

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

14 MAR. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, marzo 08 de 2016

DECRETO EXENTO Nº 962 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a LA PERSONA E INSTITUCIONES QUE SE INDICAN la suma de \$905.645.- (Novecientos cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos). Por concepto de cancelar remuneración líquida y cotizaciones previsionales de Médico de Gabinete Psicotécnico, correspondiente al mes de febrero de 2016. Según el siguiente detalle:

-Remuneración líquida Dra. Caterina Peña Herrera	por	\$706.324.-
-Previred	por	\$195.178.-
-Tesorería General de la República	por	\$4.143.-
	TOTAL	\$905.645.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/mgl

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes